

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTIN CESAR MALATINI

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal, en autos POSSI JOEL ALEJANDRO c/OTRA s/Juicio Ejecutivo Expte. Nº 196, Año 2016, que el martillero Martín Cesar Malatini, Matrícula Nº 984, CUIT Nº 20-25063788-9 venda en pública subasta el 24 de Octubre de 2019 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del automotor embargado, en autos, la que se llevara a cabo por ante este JUZGADO sin base y al mejor postor. Lo siguiente: UNA CAMIONETA, tipo PICK UP, Marca FORD, Modelo RANGER XL c/c 4 x2 2.8 LD, Marca Motor: INTERNACIONAL, Nº Motor: C20158654, Marca de Chasis: FORD, Nº de Chasis 8AFDR12F94J364571, Dominio EIG949, Año 2004, fecha de inscripción inicial 16/06/2004, Modelo Año 2004, datos que constan en el informe de estado de dominio proveído por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (fs. 94), seccional Rafaela, el cual informa la titularidad del dominio a nombre del demandado, registra la siguiente inhibiciones, fecha de Prioridad: 15/05/2014; Jurisdicción: C Autónoma de BS. AS., Carátula: Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaria de Ejecuciones Fiscales Santa Fe, Autos: Expte. 55004257 Año 2012 CORIA MARÍA DE LOS ANGELES Monto Demandado: \$ 4474,54. Intereses \$ 671,18; Fecha de Prioridad: 06/02/2017, Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rafaela Secretaria Civil, Autos: Expte. Nº 8877 Año 2015, CRIA MARÍA DE LOS ANGELES MONTO DEMANDADO \$ 32552,08. Intereses \$ 488,81 PRENDA NO POSEE. Informadas en autos deudas, Municipalidad de San Cristóbal, (fs. 99) la Oficina de Patentamiento informa, que el dominio EIG 949, registra deuda de los siguientes periodos según la base de datos del Sistema Provincial de Informática: Periodos: Cuota 2/2014 a Cuota 2/2019 \$ 28.969,17. El Juzgado Municipal de Faltas, informa, que no registra deudas por infracciones de tránsito y/o contravenciones municipales vigentes. La Unidad Regional XIII de Policía, (fs. 105), informa que sobre el vehículo no pesa pedido de secuestro, ni impedimento para circular. De la constatación Judicial, (fs. 107), surge, el vehículo DOMINIO EIG 949; marca FORD, Ranger XL Turbo Power Stroke 2.8 L, no pudiendo establecer el modelo por carecer de documentación. El motor se encuentra desarmado y con fallantes de piezas, encontrándose en la caja trasera de la camioneta. Motor marca Ford, Numero C20158654, según consta en la cédula verde que se exhibe en esta acto. Chasis, marca y numero: El chasis tiene Numero 8AFDR12F94J364571, según consta en la cédula verde. El motor no funciona, encontrándose desarmado en la caja de carga de la camioneta. Marcas y estados de las cubiertas si posee rueda auxiliar, gato mecánico, llave sacaruedas, el aire acondicionado, radio, etc., las cuatro ruedas se encuentran en mal esta, de lo demás no hay nada, no posee rueda auxiliar no gato mecánico, ni llave sacaruedas, ni aire acondicionado, ni radio. Color blanco, chapa y pintura esta en regular estado. Encontrándose el tapizado en mal estado. En el interior del vehículo no existe documentación. Ratifico el informe realizado a fs. 78/88. La venta se efectuara en dinero efectivo y el comprador abonara en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuneta del precio total mediante depósito judicial que se realizara por ante el nuevo Banco de Santa Fe Sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con mas la comisión del martillero

publico del 10% o mínimo legal cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprado: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuesto que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en sede de este Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría y/o martillero en Pringles N° 720, San Cristóbal. TE. 03408 15679437. San Cristóbal, 04 septiembre de 2019.

\$ 642 404073 Oct. 8 Oct. 9
